



PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE CAMPECHE



LXII
LEGISLATURA
H. CONGRESO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

Reunida la Junta de Gobierno y Administración del H. Congreso del Estado de Campeche, previo citatorio formulado al efecto por la diputada secretaria, con la presencia de los diputados Ramón Martín Méndez Lanz, Laura Baqueiro Ramos y Edda Marlene Uuh Xool, se procedió a dar lectura a un escrito firmado por la C. Yolanda Guadalupe Valladares Valle, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en cuyo texto en lo conducente expone: “... *Me permito comunicarle la designación de la diputada María Asunción Caballero May, como Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en ese H. Congreso del Estado, en sustitución del diputado Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo, con efectos a partir del día 17 de julio del 2017...*” memorial que como Anexo Único queda integrado a este documento. **VISTOS SE PROVEE:** desahogar la notificación efectuada por la Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, respecto a la nueva conformación del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con la finalidad de que esta Junta de Gobierno y Administración y la Diputación Permanente mantengan la integración que la ley prevé en relación a lo dispuesto por los artículos 22 y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y el artículo 55 de la Constitución Política del Estado de Campeche. Consecuente con lo anterior, considerando que la Junta de Gobierno y Administración expresa la pluralidad del Congreso, y está constituida con los coordinadores y subcoordinadores de los grupos parlamentarios en él representados, cuya integración se conforma de la forma siguiente: Un presidente que lo será el coordinador del grupo parlamentario mayoritario; un vicepresidente que lo será el coordinador del grupo parlamentario que conforma la primera minoría; un secretario que lo será el primer subcoordinador del grupo parlamentario mayoritario; un primer vocal que lo será el coordinador del grupo parlamentario que conforma la segunda minoría y un segundo vocal que lo será el segundo subcoordinador del grupo parlamentario mayoritario. Asimismo, es preciso señalar que durante los periodos de receso del Congreso, el ejercicio del Poder Legislativo recae en el órgano que se denomina Diputación Permanente, misma que se integra con los miembros de la Junta de Gobierno y Administración del Congreso, con los mismos cargos, salvo los vocales, quienes respectivamente fungirán como secretarios de la Diputación Permanente.-----

Hechas las consideraciones que anteceden, para el caso particular que nos ocupa y en virtud que por ministerio de ley, según lo establecen los artículos 22 y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en relación con el artículo 55 de la Constitución Política del Estado, la Vicepresidencia de la Junta de Gobierno y Administración corresponde al coordinador del grupo parlamentario que conforma la primera minoría, se reconoce a la diputada **María Asunción Caballero May** como Vicepresidenta de la Junta de Gobierno y Administración y simultáneamente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en términos del antes citado artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

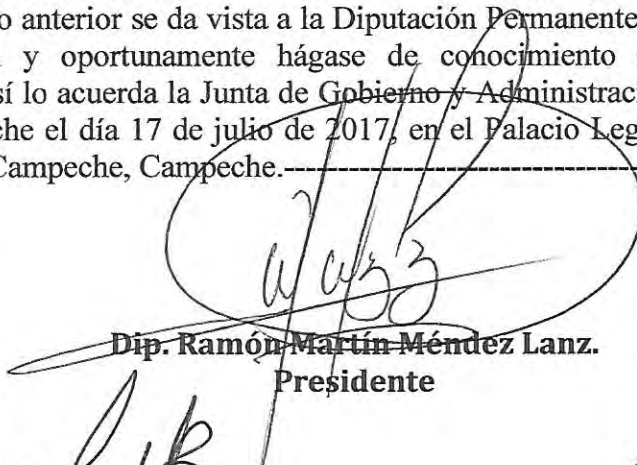



PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE CAMPECHE



LXII
LEGISLATURA
H. CONGRESO

Estado, y a efecto de que ambos órganos legislativos permanezcan integrados para el cumplimiento de sus funciones constitucionales, se **ACUERDA:** recibir la protesta de ley de la diputada **María Asunción Caballero May** para estar en aptitud de ejercer las funciones de Vicepresidenta de la Junta de Gobierno y Administración del Congreso del Estado y en su caso de la Diputación Permanente, con efectos a partir del día 17 de julio del 2017. Cumplido lo anterior se da vista a la Diputación Permanente para los efectos legales que corresponden y oportunamente hágase de conocimiento del Pleno Legislativo. **CÚMPLASE.-** Así lo acuerda la Junta de Gobierno y Administración del H. Congreso del Estado de Campeche el día 17 de julio de 2017, en el Palacio Legislativo de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.


Dip. Ramón Martín Méndez Lanz.
Presidente


Dip. Laura Baqueiro Ramos.
Secretaria


Dip. Edda Marlène Uuh Xool.
Secretaria